



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Fomento y Desarrollo

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°18.044.-**

MONTE PATRIA, 09 de Noviembre de 2018.

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Fiesta 1° Feria Costumbrista "La Empanada del Palomo 2018", patrocinada por La Municipalidad de Monte Patria".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicio a la **Srta. Jennifer Sepúlveda Sobarzo Rut.;** [REDACTED] **-8, Gestora de Turismo y Patrimonio**, a Honorario, de acuerdo al siguiente detalle.
- **Día: 10 de noviembre** Apoyo a emprendedores de la comuna de Monte Patria en la **1ra.Fiesta Costumbrista "La Empanada del Palomo"**, a realizarse en la localidad del Palomo, comuna de Monte Patria.

GIRESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ **01 viático al 20% \$ 9.040.-**

Total \$ 9.040.-

2. **IMPUTESE**, el gasto de \$9.040.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.012.008 "Odel Cooperación Técnica", área de gestión 2.7.1 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/DCA/RAC/lcr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría municipal
Archivo Fomento y Desarrollo